ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SAN CRISTÓBAL
NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES DE DESARROLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CÓDIGO DEL PROYECTO	1531
COMPONENTES	• HONORARIOS EDILES • FORTALECIMIENTO LOCAL • INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL IVC

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	SAN CRISTÓBAL MEJOR PARA TODOS, UNA LOCALIDAD SANA, FELIZ Y EN PAZ
PILAR/EJE	GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA
PROGRAMA	GOBERNANZA E INFLUENCIA DISTRITAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Cubrir a los 11 ediles con el pago de sus honorarios • Realizar una estrategia integral de fortalecimiento institucional • Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

Antecedentes

La Localidad de San Cristóbal, al igual que las demás localidades, cuenta con necesidades de adquirir servicios calificados y no calificados específicos, que la Secretaria Distrital de Gobierno no puede asumir, y que son necesarias para desarrollar las múltiples funciones.

Se requiere fortalecer la Administración Local en lo referente a la gestión mediante la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que no se enmarquen en ninguno de los cargos existente para la sede administrativa de la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local, generando descongestión de procesos acumulados, agilidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos y en la capacidad de respuesta de la administración local a las necesidades de la comunidad con el fin de realizar una administración mejor para todos.

Por lo anterior, todos los recursos que se contemplan dentro del presupuesto de la localidad constituyen partidas de inversión, tal como las que conforman los diferentes objetivos estructurales del Plan de Desarrollo Local como las que corresponden a las acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la localidad, de tal forma que este orientado al servicio ciudadano.

Al tiempo, por intermedio de este objetivo se atiende entre otros, los compromisos de pagos de honorarios de los ediles, de adquisición de bienes y servicios que apoyan el fortalecimiento de la gestión de la administración local; incorporándose los gastos mínimos esenciales de operación que son las partidas necesarias para atender las diferentes necesidades que conforman y garantizan la gestión y operación de la alcaldía local de San Cristóbal, en cumplimiento del plan de desarrollo local, para lo cual se hace necesario apoyar y reforzar cada una de sus dependencias.

Así mismo, se requiere fortalecer la institucionalidad en la localidad contando con unas instalaciones físicas adecuadas para atender las necesidades del servicio de los diferentes grupos de interés de la Alcaldía Local de San Cristóbal; ya que el entorno físico laboral constituye un elemento fundamental en el rendimiento y desarrollo de las tareas diarias.

Con referencia a los procesos de control y vigilancia, estos se ejercen por parte de la administración local en aplicación del Decreto Nacional 564 de 2006, durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

En este sentido, corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo.

Expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación, por otro lado es necesario generar cultura de control social ambiental participativo en la comunidad, para crear bases en la educación y conciencia respecto a los temas de ciudad frente a lo cual se plantea realizar un proyecto que permita la concientización y disminución de la afectación que se está causando al medio ambiente con el fin de mejorar y prolongar la vida de los recursos naturales y calidad de vida de los ciudadanos.

Por esta razón se hace necesario a través de las alcaldías locales establecer un control cercano a esta problemática. En concordancia con este control se observa que la normatividad que se describe a continuación establece la competencia de los Alcaldes locales en el control de los puntos críticos, entendidos como acumulación de basuras, residuos sólidos, y orgánicos en descomposición ya que en la localidad se evidencian aproximadamente 60 puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos de origen domiciliarios o

Residuos de Construcción y Demolición – RCD en espacio público.

De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación. Por otra parte, el Acuerdo Distrital 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020", cuyo objetivo central es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, identifica los programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades de policía local a través de la definición de los protocolos, lineamientos de intervención y equipos técnicos que garanticen el control efectivo al cumplimiento de las normas de policía. El Consejo de Justicia, máximo órgano de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, divulgará los criterios jurídicos unificados para que sean tenidos en cuenta por las demás autoridades de policía en el Distrito.

Situación actual

El fortalecimiento progresivo de las Alcaldía Locales propende por el establecimiento de un esquema eficiente, eficaz y efectivo de la gestión territorial de las Alcaldías y de las entidades distritales en las localidades, que permita mejorar el desempeño de las funciones de la Administración Distrital y Local.

La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaria Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales; en este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Dentro de las funciones administrativas de la Alcaldía local está la de desarrollar los procesos de gestión pública local requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes Locales

En ese orden se requiere el mejoramiento de la parte administrativa con profesionales idóneos y competentes que gestionen la misionalidad de la administración local, fundada en su Plan de Desarrollo, como también la infraestructura la cual debe ser eficaz para la atención a la ciudadanía.

Así mismo se requiere que se de continuidad al control político que se ejerce a través de la Junta Administradora Local, fortaleciendo la administración local y generando procesos administrativos transparente y eficientes, realizando el pago de los honorarios de los ediles de la localidad.

Siendo de resaltar la ejecución de acciones de Inspección, vigilancia y control para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la localidad, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que se incorpore como práctica habitual, en los procesos que se adelanten por la administración para optimizar dichos procedimientos, garantizando la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

Con referencia a los procesos de Inspección Control y Vigilancia se debe fortalecer las acciones de recuperación de espacio público en el marco de las funciones de Inspección Vigilancia y Control del Alcalde Local, de manera particular en la descongestión de las actuaciones administrativas y la realización de operativos en el marco de la Coordinación Intersectorial, identificando e interviniendo los puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos de origen domiciliarios o Residuos de Construcción y Demolición – RCD en espacio público y puntos críticos (inseguridad, fenómenos de remoción en masa, consumo de sustancias Psicoactivas – SPA entre otros) ubicados en parques, corredores viales y sobre la estructura ecológica principal de la Localidad. En este sentido es importante reconocer la misionalidad de otras entidades del Distrito Capital que versan sobre el asunto descrito con anterioridad y con ellas hacer las alianzas pertinentes.

Igualmente, se debe promover el cumplimiento de las decisiones administrativas y judiciales impartidas por las autoridades correspondientes, a través de la gestión, articulación y seguimiento interinstitucional, como son las sentencias del Consejo de Estado referentes a los Cerros Orientales, el Rio Bogotá, Vendedores Ambulantes, entre otras.

Por otra parte, se debe dotar de herramientas técnicas, jurídicas y operativas a las autoridades de policía distritales para la descongestión de las actuaciones administrativas y el seguimiento a la materialización de las decisiones. Con lo anterior, se espera una disminución del Número de Actuaciones administrativas activas y represadas del año 2015 y anteriores a 21.513 y una disminución de las revocatorias de las decisiones provenientes de las Alcaldías Locales por parte del Consejo de Justicia.

Esto, entre otras cosas, implicará avanzar en la implementación del expediente electrónico de los procesos de policía en el Distrito. Como consecuencia de lo anterior se espera una reducción de los tiempos de trámite de los procesos y una mayor oportunidad en la adopción de las decisiones por parte de las autoridades de policía distritales.

Así mismo, se realizarán campañas de promoción de acceso a la justicia policiva y de concientización a los ciudadanos para el cumplimiento de las normas de policía y decisiones judiciales que generen confianza del ciudadano hacia la administración y a su vez garanticen comportamientos favorables a la convivencia ciudadana.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La localidad de San Cristóbal tiene 409.799[1] habitantes, los cuales representan el 5,5% del total de población de Bogotá, los espacios de participación están conformados por diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, población afro e indígena) de los cuales se atiende en promedio al mes alrededor de 290 personas (Secretaria Distrital de Gobierno, Atención a la comunidad, 2016).

Por estrato socio económico se tiene que, del total de habitantes de San Cristóbal, el 77,0% se encuentran en el estrato bajo, el 14,6% en el medio-bajo, el 7,8% en el bajo-bajo y el 0,6% clasificado sin estrato.

San Blas. Esta UPZ concentra el 82,3% del total de su población (95.993 habitantes) en el estrato bajo, el 17,2% en el estrato bajo-bajo y el 0,5% corresponde a población si estratificar.

Sosiego: El 73,8% de los habitantes de El Sosiego se encuentran en el estrato medio-bajo, el 23,2% en el estrato bajo y el 3,0% sin clasificar, representando en su conjunto el total de la población (47.500 personas).

20 de Julio: Esta UPZ tiene 90.524 habitantes de los cuales el 72,4% se ubican en el estrato bajo, el 27,4% en el medio-bajo y el 0,2% es población sin clasificar.

La Gloria: De 101.585 habitantes localizados en esta UPZ, el 95,4% se ubican en el estrato bajo, el 4,3% en el bajo-bajo y el 0,3% restante corresponde a personas no clasificadas.

Los Libertadores: El 85,1% de los habitantes de esta UPZ se encuentran en el estrato bajo y el 14,7% en el estrato bajo-bajo. Estos resultados equivalen al 99,8% del total de personas en la UPZ de Los Libertadores (74.026). [2]

b. Cuantificación del universo

La localidad de San Cristóbal tiene 409.799 habitantes, (Secretaría Distrital de Planeación, Monografía, 2011)

c. Localización del universo

El Universo de este proyecto es la Localidad de San Cristóbal con sus 5 (Cinco) UPZ, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Inspección, Vigilancia y Control IVC

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles.
- Acciones de control urbanístico

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

- Fortalecer la administración local en cuanto a la infraestructura física, tecnológica, de recurso humano y en la atención necesaria de puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público de la localidad, que permita una adecuada respuesta de la administración local a las necesidades de la comunidad, incluyéndose la tarea de IVC, así como garantizar el control político y social a través del pago de los honorarios de los ediles

Objetivos Específicos

- Brindar a la población el mejoramiento o reposición de su parque automotor, mejoramiento de sus instalaciones y equipo de oficina y de la localidad una administración eficiente mediante el fortalecimiento institucional a través de la contratación de un personal idóneo que preste servicios de apoyo.

- Fortalecer la administración local en lo referente a los procesos de descentralización, mediante el reconocimiento de los honorarios de los ediles, teniendo como beneficiarios indirectos los habitantes de la localidad.
- Fortalecer los procedimientos desarrollados en la administración local, tendientes a la inspección, vigilancia y control, promoviendo las buenas prácticas de respeto reglamentadas en materia policiva.
- Fortalecer la capacidad operativa y administrativa para el cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía Local. Prestar la atención necesaria de puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público de la localidad.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Cubrir a	11	Ediles	con pago de honorarios.
Implementar	1	Estrategia	de fortalecimiento institucional
Realizar	4	Acciones	de Inspección, vigilancia, control y de atención necesaria de puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público de la localidad.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 – HONORARIOS DE LOS EDILES

La administración local garantizara oportunamente el pago de los honorarios de los ediles, según el decreto Ley 1421 de 1993, fortaleciendo los procesos de descentralización a través del control político generando una administración eficaz y eficiente.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
• Cubrir y realizar el pago oportuno de los honorarios de los ediles de la localidad de San Cristóbal.					
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**				**TOTAL**
	2017	**2018**	**2019**	**2020**	
Ediles de la Localidad de San Cristóbal	11	11	11	11	11
Criterios de selección de beneficiarios					

Los ediles de la localidad se rigen por el Estatuto Orgánico de Bogotá Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 163 de 1994 disposiciones en materia electoral.

LOCALIZACION		
UPZ	**BARRIO**	**ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN** *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
5 UPZ	N/A	Localidad en General

COMPONENTE 2 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer la administración local en lo referente a la gestión mediante la contratación de servicios especializados que cumplan actividades que dinamicen el progreso y la eficacia administrativa de la Alcaldía Local, bajo los principios de celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y actuaciones administrativas y policivas.

El fortalecimiento de la Administración Local beneficiará a nuestros usuarios externos, teniendo como beneficiarios indirectos los habitantes de la localidad, puesto que se pretende lograr un mejoramiento continuo significativo en los procesos que adelanta la Alcaldía, los cuales como es conocido, están orientados por la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los residentes de la localidad.

El fortalecimiento de la administración Local se realiza a través del servicio de sus integrantes, miembros de la organización de la Alcaldía Local a saber, funcionarios y contratistas, los cuales permiten lograr el cumplimiento de sus propósitos misionales en desarrollo de sus actividades laborales y cumplimiento de obligaciones contractuales respectivamente

La administración local en el desarrollo de su misionalidad, debe adelantar proceso de adquisición de bienes y servicios, para poder implementar políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad para lograr un Bogotá Mejor para Todos.

En ese orden de ideas, la alcaldía local debe adelantar los procesos de compra de bienes y servicios entre otros, como:

- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, local.
- Contratar el mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.
- Desarrollar e implementar las iniciativas de prácticas culturales, deportivas, para el reconocimiento de la apropiación sociocultural de la localidad.
- Mantenimiento, adecuación y arreglos generales a las instalaciones de la Alcaldía Local.
- Compara de insumos de papelería.
- Compara y suministro de combustible, para los vehículos y maquinaria de propiedad de la Alcaldía Local.
- Contratar la prestación de servicios profesionalizados para el apoyo de la gestión de la Alcaldía, en sus diferentes áreas.
- Contratar los servicios de Aseo, Cafetería y vigilancia para las instalaciones de la Alcaldía Local.
- Contratar los seguros que amparen los bienes de la Alcaldía Local.
- Contratar el diseño, diagramación, contenido, impresión y distribución del periódico local.
- Contratar los servicios integrales de apoyo logístico, requerido para el fortalecimiento de la Gestión Institucional.
- Contratar servicios para la complementar la intervención en puntos críticos generados por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público de la localidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
• Realizar una estrategia del fortalecimiento institucional, para aumentar la capacidad de gestión y reacción de las dependencias de la Alcaldía mediante la contratación de servicios de apoyo de personal idóneo, para dar cabal cumplimiento a la misión de la Administración Local.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
La localidad de San Cristóbal cuenta con 409.799 habitantes. Por estrato socio económico se tiene que, del total de habitantes de San Cristóbal, el 77,0% se encuentran en el estrato uno, el 14,6% en el estrato dos, el 7,8% en el tres y el 0,6% está clasificado como sin estrato. La distribución de la población según UPZ es así: San Blas 95.993 habitantes, Sosiego 47.500 habitantes, 20 de julio 90.524 habitantes, La Gloria 101.585 y Los Libertadores 74.026 habitantes.	409,799	409,799	409,799	409,799	409.799

Selección de beneficiarios

Se toma el universo de la población sin existir criterio de selección; siendo todos los hombres y mujeres habitantes de la Localidad de San Cristóbal**.**

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
5 UPZ	N/A	Localidad en general

COMPONENTE 3 – ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Fortalecer la administración local en lo referente a la gestión de acciones de inspección, vigilancia, control en materia de desarrollo urbano y atención de puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público de la localidad, en materia de violación de las normas urbanísticas, en el control de pesas y medidas de los establecimientos de comercio y en la aplicación del código de policía, con referencia a las actuaciones que realice la comunidad que trasgredan la norma incluyendo lo ambiental.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
• Realizar cuatro conjuntos de acciones anuales que propendan por el fortalecer la confianza del ciudadano con la administración distrital y local desde las acciones de inspección, vigilancia, control y atención de puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público, estas se realizaran por parte de la administración local, posibilitando la generación de cultura ciudadana y el respeto a la normatividad vigente para la ciudad.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
La localidad de San Cristóbal cuenta con 409.799 habitantes. Por estrato socio económico se tiene que, del total de habitantes de San Cristóbal, el 77,0% se encuentran en el estrato uno, el 14,6% en el estrato dos, el 7,8% en el tres y el 0,6% está clasificado como sin estrato. La distribución de la población según UPZ es así: San Blas 95.993 habitantes, Sosiego 47.500 habitantes, 20 de julio 90.524 habitantes, La Gloria 101.585 y Los Libertadores 74.026 habitantes.	409,799	409,799	409,799	409,799	409,799

Criterios de selección de beneficiarios

Se toma el universo de la población sin existir criterio de selección; siendo todos los hombres y mujeres habitantes de la Localidad de San Cristóbal**.**

LOCALIZACION		
UPZ	**BARRIO**	**ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN** *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
5 UPZ	N/A	Localidad en General

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a) Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Presidencia de la República. Decreto Ley 1421 de 1993. Artículos 63, 72, 86 y 135.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 714 de 1996.Artículo 10.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 714 de 1996.Artículo 10.
- Congreso de la República. Ley 489 de 1998 artículo 6°
- Concejo Distrital. Acuerdo Distrital 13 de 2000.
- Concejo Distrital. Acuerdo Distrital 257 De 2006 - Artículo 10.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 9°.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 372 de 2010.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Directiva 005 de 2016.
- Junta Administradora Local de San Cristóbal. Acuerdo local 075 de 2016.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Decreto 1077 de 2017. Artículo 2.
- Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 349 de 2013. Artículo 7.

- Código de política vigente.
- Congreso de la República. Ley 1801 de 2016. Artículo 111.
- Concejo Distrital. Acuerdo Distrital 645 de 2016. Artículo 79 y 82.

b) Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Junta Administradora Local
- Consejo Local de Gobierno
- Consejo Local de Planeación
- Secretaria Distrital de Hábitat
- Secretaria Distrital de Hacienda
- Secretaria Distrital de Planeación
- Aguas de Bogotá
- Comisión Ambiental Local - CAL

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Cubrir a los 11 ediles con el pago de sus honorarios	HONORARIOS EDILES	Honorarios Ediles	862.000.000	836.000.000	0	0
		SUBTOTAL	862.000.000	836.000.000	0	0
Realizar una estrategia integral de fortalecimiento institucional	FORTALECIMIENTO LOCAL	Fortalecimiento Institucional	4.684.000.000	4.218.300.000	5.334.248.995	6.719.841.000
		SUBTOTAL	4.684.000.000	4.218.300.000	5.334.248.995	6.719.841.000
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	IVC	Acciones IVC	1.515.000.000	1.821.700.000	3.265.677.883	671.985.000
		Atención necesaria de puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público	132.994.909	0	0	0
		SUBTOTAL	1.647.994.909	1.821.700.000	3.265.677.883	671.985.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			7.193.994.909	6.876.000.000	8.599.926.878	7.391.826.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**30.061.747.787**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Brindar a la población de la localidad una administración eficiente mediante el fortalecimiento institucional a través de la contratación de un personal idóneo que preste servicios de apoyo.	Fortalecimiento Local	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	No de estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Cubrir los 11 ediles con pago de honorarios	Fortalecer la administración local en lo referente a los procesos de descentralización, mediante el reconocimiento de los honorarios de los ediles, teniendo como beneficiarios indirectos los habitantes de la localidad.	Honorarios a ediles	Cubrir los 11 ediles con pago de honorarios	No de pagos efectuados por Honorarios según sesiones asistidas por los ediles de la localidad
Realizar 4 acciones de Inspección, Vigilancia y control	Fortalecer los procedimientos desarrollados en la administración local, tendientes a la inspección, vigilancia y control, promoviendo las buenas prácticas de respeto reglamentadas en materia policiva	Inspección, Vigilancia y Control	Realizar 4 acciones de Inspección, Vigilancia y Control	Acciones de inspección, vigilancia y control y atención a puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público intervenidos y/o recuperados.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Fortalecimiento de los procesos de descentralización a través del control político, generando una administración eficaz y eficiente; dándose un mejoramiento indirecto en la calidad de vida de los habitantes de la localidad de San Cristóbal.
- Fortalecer la administración local en lo referente a la gestión mediante la contratación de servicios especializados que cumplan actividades que dinamicen el progreso de la Alcaldía Local, implicando en una gestión transparente, eficaz y eficiente
- Generar confianza institucional en las actuaciones de Inspección, Vigilancia y Control que se realicen, en pos de un buen gobierno local orientado al servicio ciudadano.
- Recuperación de puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer las acciones en el marco del respeto al derecho de tener un ambiente sano, mitigación de cambio climático, mejor movilidad, adopción de cultura ciudadana para todos los habitantes de la localidad.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Evidencia de la importancia del control político y de los espacios de participación, ejercicios de coadyuvan a la inversión pública en forma transparente, eficaz y eficiente, basados en la defensa del bien común.
- Se denota el mejoramiento en los procesos que se adelanten por parte de la administración local, al tenerse funcionarios y/o contratistas idóneos y competentes.
- Diálogos en forma permanente con la comunidad, con referencia a la aplicación de las normas de Inspección, Vigilancia y Control, dándose un ambiente de cordialidad y confianza de la gestión de la Alcaldía Local.
- Evidencia de la importancia de respetar el derecho a un ambiente sano para todos los habitantes de la Localidad de San Cristóbal, sin embargo, con seguimiento a los puntos críticos por la propia ciudadanía controlar el uso inadecuado del espacio público.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

11/11/2016 – Inscrito
20/06/2017 – Ajustada por adición presupuestal mediante circular CONFIS 02 del 04 de abril de 2017 se realiza la determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2016
07/02/2019 – Ajuste de apropiaciones presupuestales vigencias 2019 y 2020

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Se realizó ajuste al proyecto por adición mediante la circular CONFIS 02 del 04 de abril de 2017 en donde se realiza la determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2016, indicando que en la sesión No. 3, celebrada los días 30 y 31 de marzo de 2017 y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió en el numeral (iv) destinar la suma de $2.015.074.374 para la atención de puntos críticos de residuos sólidos en las localidades de Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Fontibón, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los mártires, Antonio Nariño, La Candelaria y Rafael Uribe con el siguiente detalle: RECURSOS DESTINATARIOS $116.987.158 Localidad de Chapinero, $130.866.990 Localidad de Santa Fe, **$132.994.909 Localidad de San Cristóbal, $198.283.318** Localidad de Usme, $141.740.331 Localidad de Fontibón, $443.566.232 Localidad de Engativá, $257.768.314 Localidad de Barrios Unidos, $56.510.746 Localidad de Teusaquillo $336.090.225 Localidad de Los Mártires $57.502.162 Localidad de Antonio Nariño, $ 15.862.665 Localidad de la Candelaria y $ 126.901.324 Localidad Rafael Uribe.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: ***LUIS ALFONSO LOPEZ FORERO***

Cargo: Profesional Planeación

Teléfono Oficina: 3636660 ext. 111

Fecha de elaboración (26/10/2016)

Fecha de modificación (28/06/2017)